



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 243
Año XXXII
Legislatura VIII
27 de junio de 2014

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.2. PROPOSICIONES DE LEY 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas a la Proposición de
Ley de Aguas y Ríos de Aragón 20669

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES 1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL 1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de
Fundaciones Bancarias de Aragón 20711

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY 3.1.2. EN TRAMITACIÓN 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 200/14, sobre la
defensa del empleo y la actividad en Jacob
Delafon en Sobradiel. 20717

Enmienda presentada a la Proposición no de
Ley núm. 450/13, sobre la recogida de cadá-
veres animales 20718

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 170/14, sobre la oferta de grados medios de formación profesional y el traslado de ciclos de F.P.	20718
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 187/14, sobre la gestión de recogida y tratamiento de cadáveres de origen animal.	20719
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 188/14, sobre un Plan de Apoyo a la Alimentación Infantil	20719
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 189/14, sobre la apertura de comedores escolares en vacaciones	20720
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 194/14, sobre el servicio de comedor escolar.	20720
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 199/14, sobre la supresión del aforamiento de los Diputados y Diputadas a Cortes de Aragón y de los miembros del Gobierno de Aragón	20721

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 201/14, sobre la no destrucción de empleo de personal docente y el mantenimiento del profesorado interino, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte	20721
---	-------

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 45/14, dimanante de la Interpelación núm. 61/14, relativa a la planificación familiar y, en concreto, a la interrupción voluntaria del embarazo en su aspecto sanitario.	20722
---	-------

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 744/14, relativa a la impugnación en el asunto Plaza de un miembro del Gobierno de Aragón.	20723
Pregunta núm. 745/14, relativa a la deuda de la Comunidad Autónoma	20723
Pregunta núm. 746/14, relativa a la lucha contra las desigualdades	20724

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 747/14, relativa a la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de febrero de 2014.	20724
Pregunta núm. 748/14, relativa a la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de marzo de 2014	20724
Pregunta núm. 749/14, relativa a la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de abril de 2014	20725
Pregunta núm. 750/14, relativa a la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de mayo de 2014.	20725
Pregunta núm. 751/14, relativa a los riegos de la Litera Alta	20726
Pregunta núm. 752/14, relativa a la paralización de riegos de la Litera Alta	20726
Pregunta núm. 753/14, relativa a las superficies regables de la Litera Alta.	20727
Pregunta núm. 754/14, relativa a los desayunos en el centro infantil Nuestra Sra. de la Alegría (Monzón)	20727
Pregunta núm. 755/14, relativa a los retenes contra incendios	20728
Pregunta núm. 756/14, relativa al despliegue de los retenes contra incendios.	20728
Pregunta núm. 757/14, relativa a los retenes contra incendios en los Monegros y Cinca Medio.	20729
Pregunta núm. 758/14, relativa a la empresa Zucasa	20729
Pregunta núm. 759/14, relativa al despido de trabajadores en la empresa Zucasa	20730
Pregunta núm. 760/14, relativa a la gestión de los centros de protección de menores de titularidad pública en Aragón	20730
Pregunta núm. 761/14, relativa al hospital de Barbastro.	20731

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 657/14, relativa a la relación de puestos de trabajo de los centros de salud de la comarca del Jiloca.	20731
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 663/14 y 664/14, relativas a la demora en las citas en el centro de salud del Arrabal	20732

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS**1.2. PROPOSICIONES DE LEY****1.2.2. EN TRAMITACIÓN****Enmiendas presentadas a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, ha admitido a trámite las enmiendas parciales que a continuación se insertan, presentadas a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, publicada en el BOCA núm. 217, de 24 de febrero de 2014.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:**

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 1 de la Proposición de Ley, sustituyendo, en el punto segundo, «En particular, esta ley regula» por el siguiente texto: «2. En particular, esta Ley regula aquellas competencias exclusivas reconocidas por nuestro Estatuto de Autonomía y aquellas otras, que pudieran ser ejercidas por delegación del Estado:».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 2**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:**

EL Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo

123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra b) del apartado 2 del artículo 1 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón la siguiente redacción:

«b) La gestión de la reserva de agua de uso exclusivo de los aragoneses que resulte necesaria para garantizar las demandas presentes y futuras de desarrollo económico de Aragón y la calidad ambiental de sus ríos y aguas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 3**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:**

EL Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 1, apartado 2, suprimir el subapartado c.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 4**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:**

EL Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 1, apartado 2, suprimir el subapartado d.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la letra d) del apartado 2 del artículo 1 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón suprimir lo siguiente: «especialmente en relación con la reserva de agua de 6.550 hm³,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 1, apartado 2, suprimir el subapartado e.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 1, apartado 2, suprimir el subapartado f.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 1, apartado 2, suprimir el subapartado i.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra j) del apartado 2 del artículo 1 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, añadir al final del texto lo siguiente: «dentro del marco competencial establecido por la legislación de régimen local».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 1, apartado 2, suprimir el subapartado l.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 1 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, añadir una nueva letra q) con la siguiente redacción:

«q) La adopción de las medidas necesarias para alcanzar el buen estado ecológico de las masas de agua de Aragón, protegiendo la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra c) del artículo 2 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón la siguiente redacción:

«c) Garantizar que un desarrollo económico y social sostenible de Aragón sea compatible con el buen estado de los ecosistemas acuáticos y terrestres.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 2 de la Proposición de Ley, añadiendo una nueva letra con el siguiente texto: «e) Regular una gestión pública que garantice los derechos del agua de Aragón y los aragoneses, por encima de intereses mercantilistas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En artículo 2 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, añadir una nueva letra e) con la siguiente redacción:

«e) Proteger la calidad del agua en Aragón, evitando que los nitratos de origen agrario contaminen las aguas subterráneas y superficiales y promoviendo la aplicación de buenas prácticas agrarias.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto tercero del artículo 3 de la Proposición de Ley, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto:

«3. La aplicación de la presente ley se hará sin perjuicio del régimen jurídico previsto en la legislación sectorial que resulte de aplicación y las competencias que puedan corresponder a las distintas Administraciones públicas por razón de la materia y siempre bajo el cumplimiento de las Directivas Europeas de aplicación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 3 del artículo 3 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, añadir al final del apartado lo siguiente: «o de la aplicación de la legislación de régimen local».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 4.

En la definición «Aguas superficiales»: suprimir desde «las aguas de transición» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 4 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, donde dice «— Entidades prestadoras de servicios de agua: entidades públicas o privadas que gestión en alguno de los servicios de aducción, suministro, alcantarillado, depuración y regeneración del agua», debe decir:

«— Entidades prestadoras de servicios de agua: entidades públicas que gestionan algunos de los servicios de aducción, suministro, alcantarillado, depuración y regeneración del agua.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 4, en el apartado dedicado a «Entidades prestadoras de servicios de agua», suprimir «o privadas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 4. La definición «Entidades suministradoras de agua de uso urbano», quedaría redactada como sigue:

«Entidades suministradoras de agua: las personas físicas y jurídicas de cualquier naturaleza que, mediante instalaciones de titularidad pública o privada, bien sea con carácter oneroso o gratuito, efectúen un suministro en baja de agua, con independencia de que su actividad se ampare en un título administrativo de prestación de servicio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 4 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, donde dice «— Entidades suminis-

tradoras de agua de uso urbano: entidades públicas o privadas prestadoras de servicios de agua que gestionan el suministro del agua al usuario final», suprimir lo siguiente: «o privadas»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 4, en el apartado dedicado a «Entidades suministradoras de agua de uso urbano», suprimir «o privadas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, añadir a continuación de «— Estado cuantitativo de las aguas subterráneas: expresión del grado en que afectan a una masa de agua subterránea las extracciones directas e indirectas» las siguientes definiciones:

«— Estado ecológico: expresión de la calidad de la estructura y el funcionamiento de los sistemas acuáticos asociados a las aguas superficiales. Tiene en cuenta la naturaleza físico-química del agua y los sedimentos, las características del flujo de agua y la estructura física de la masa de agua, pero se centra en la condición de los elementos biológicos del sistema.

— Estado químico: expresión del grado de contaminación de una masa de agua.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4, en el apartado dedicado a «Riberas», añadir tras «que lindan con los cauces» el siguiente texto: «siendo dominio público hidráulico».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 4. En la definición «Usos del agua» apartado a) que quedaría redactado como sigue:

«Usos domésticos: Los consumos de agua realizados en viviendas que den lugar a aguas residuales generadas principalmente por el metabolismo humano y las actividades domésticas, así como cualquier otro uso de agua propios de la actividad humana que no se produzcan en el desarrollo de actividades económicas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 4. En la definición «Usos del agua». Añadir un nuevo apartado a) bis del siguiente tenor:

«a bis) Usos industriales del agua: los consumos de agua destinados al desarrollo de actividades incluidas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), aprobada por Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (RCL 2007, 848), o clasificación que la sustituya.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 4. En la definición «Usos del agua», apartado b).

Donde dice: «b) Usos agrarios, industriales, turísticos y otros», deberá decir: «b) Usos agrarios, turísticos y otros».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 4. En la definición «Usos del agua». El apartado «e) Usuarios del agua» quedaría redactado como sigue:

«e) Usuarios del agua: se consideran usuarios del agua:

a) En el supuesto de abastecimiento de agua por entidad suministradora, el titular del contrato con dicha entidad y, en su defecto, quien haga uso de los caudales suministrados.

b) En las captaciones propias, el titular de la concesión administrativa de uso de agua, autorización para el uso o del derecho de aprovechamiento y, en su defecto, a quien realice la captación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 1 del artículo 5 de la Proposición de Ley, que pasará a tener la siguiente redacción:

«1. Gestión del agua reservada en caso de delegación del Estado a la Comunidad Autónoma o aquellas otras que transcurran íntegramente por territorio aragonés, en las diferentes fases del ciclo del agua, respetando el principio de unidad de cuenca.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 5, añadir al final del apartado 1 el siguiente texto: «y el Estatuto de Autonomía de Aragón».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 4 del artículo 5 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, añadir al final del mismo lo siguiente: «garantizando el uso doméstico de la misma mediante un precio asequible y social».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 8 del artículo 5 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, añadir al final del mismo lo siguiente: «incluidos los ecológicos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 13 del artículo 5 de la Proposición de Ley, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto:

«13. La gobernanza, gestión pública, participación, divulgación, investigación, sensibilización y transparencia en la gestión del agua, garantía de calidad en los servicios públicos y simplificación de los trámites, con la corresponsabilidad de los usuarios en la prestación de dichos servicios públicos y correlativas obligaciones relativas al uso y disfrute del agua.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al número 15 del artículo 5 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón la siguiente redacción:

«15. Sometimiento de la realización de infraestructuras hidráulicas a su viabilidad económica, al respeto al medioambiente y al consenso del territorio sobre las mismas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 16 del artículo 5 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente manera:

«16. Recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, incluyendo los costes de las infraestructuras hidráulicas, los medioambientales y los relativos a la escasez del recurso, de conformidad con el principio de que, al menos, quien contamina recupera íntegramente el perjuicio ocasionado, de forma que los precios, garantizando el derecho humano a su acceso y al saneamiento, incentiven un uso racional y eficaz del agua.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 17 del artículo 5 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente manera:

«17. Cautela en la gestión de las aguas y, en particular, en el otorgamiento de concesiones y autorizaciones, buscando la mayor eficacia en el uso racional de la reserva hídrica aragonesa fijada por nuestro Estatuto de Autonomía.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 6 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, añadir una nueva letra g) con la siguiente redacción:

«g) Promocionar el ahorro en el consumo de agua, doméstico, agrícola e industrial, en todo el ciclo integral del agua.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el artículo 7 por el siguiente texto:

«El Instituto Aragonés del Agua tendrá una reproducción del Registro de Aguas que se contempla en el Texto refundido de la Ley de Aguas del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, a título informativo.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la

siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 1 del artículo 7 de la Proposición de Ley, sustituyendo el texto actual por el siguiente:

«1. El Instituto Aragonés del Agua podrá llevar un Registro de Aguas de Aragón en el que se inscribirán, de oficio, las concesiones de agua otorgadas para las aguas que son de su competencia exclusiva, así como aquellas otras que, delegadas por el Estado, formen parte de la reserva de agua en favor de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 7 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, añadir al final del apartado lo siguiente: «en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el Artículo 8 por el siguiente texto:

«El Instituto Aragonés del Agua colaborará con el Ministerio competente en materia de aguas para el»

borar y/o mantener y actualizar el Registro Nacional de Seguridad de Presas y Embalses.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el párrafo introductorio del artículo 8 de la Proposición de Ley, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Se podrá crear el registro de seguridad de presas, embalses y balsas de Aragón, con las siguientes características:».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 8 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, añadir al final del apartado lo siguiente: «en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 9 de la Proposición de Ley, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto:

«Los aragoneses, en el marco del desarrollo sostenible, de la participación ciudadana, de la utilización eficaz y eficiente del recurso y de la Resolución de Naciones Unidas que define el agua como derecho humano, tienen derecho preferente a disponer de suministro público de agua en condiciones de cantidad y calidad suficientes para satisfacer sus necesidades vitales, así como, de manera secundaria, a atender sus necesidades presentes y futuras, en el desarrollo de actividades sociales y económicas que permitan la vertebración y el reequilibrio territorial sin sobreexplotar los recursos hídricos y el medio natural ligado al mismo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 10 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«2. Los poderes públicos aragoneses tienen la obligación de conservar y mejorar los recursos hídricos, ríos, humedales y ecosistemas y paisajes vinculados, mediante la promoción de un uso racional del agua y la adopción de medidas de reducción de la contaminación, tanto difusa como directa, para lo cual será preciso, en este último caso, la adopción de sistemas de saneamiento y depuración acordes y adecuados técnica y económicamente, que permitan devolver al

agua una calidad conforme a lo señalado en las directivas europeas y la legislación vigente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 12 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«1. Los aragoneses, a través de una administración hidráulica propia, tienen derecho a desarrollar políticas autonómicas de gestión pública del agua para atender sus necesidades presentes y futuras conforme a lo establecido en el artículo 9 de la presente Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 12, apartado 2, añadir al final el siguiente texto: «respetando nuestro Estatuto de Autonomía y la legislación estatal».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 3 del artículo 12 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón la siguiente redacción:

«3. Los poderes públicos aragoneses velarán por la inscripción en el Registro de Aguas de la Administración General del Estado de la reserva de agua de uso exclusivo de los aragoneses que resulte necesaria para garantizar las demandas presentes y futuras de desarrollo económico de Aragón y la calidad ambiental de sus ríos y aguas, sin perjuicio de lo previsto en esta ley sobre el Registro de aguas de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto segundo del artículo 13 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«2.º Obtener de manera pública la prestación del servicio con garantía y calidad adecuada a su uso, debiendo establecerse reglamentariamente los parámetros y estándares que definan esa calidad, así como el sistema de tratamiento de incidencias y reclamaciones.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto tercero del artículo 13 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«3.º Ser informado por la Administración pública prestadora del servicio, con antelación suficiente, de los servicios programados por razones operativas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto cuarto del artículo 13 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«4.º Conocer con exactitud los distintos componentes que influyen en las tarifas y obtener de la Administración pública prestadora del servicio las demás características y condiciones de la prestación de los servicios de agua, especialmente lo relativo al estado de funcionamiento de las instalaciones y medios de eficiencia para el ahorro de agua, debiendo ser la información veraz, clara, inequívoca, comprensible y adaptada a todas las personas usuarias del servicio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto quinto del artículo 13 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«5.º Disponer, o instar a su colocación a la Administración pública gestora del servicio, de contadores homologados y verificados en los términos establecidos en las disposiciones reglamentarias, para la medición de sus consumos de manera objetiva y verificable, en los plazos fijados en esta ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto cuarto del artículo 14 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«4.º Contribuir a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, incluyendo los costes de las infraestructuras hidráulicas, los medioambientales y los relativos a la escasez del recurso, mediante el pago de los cánones y tarifas establecidos legalmente, sin perjuicio de las ayudas o subvenciones que permitan garantizar el derecho de acceso humano al agua por cuestiones sociales, así como aquellas otras que puedan ser amparadas en criterios medioambientales o de equilibrio territorial por cuestiones socioeconómicas propias de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto sexto del artículo 14 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«6.º Permitir el acceso de los técnicos, inspectores o responsables autorizados por la Administración pública prestataria del servicio a las instalaciones relacionadas con el uso del agua, en los términos que se establezcan en las correspondientes ordenanzas o reglamentos municipales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 8.º del artículo 14 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos suprimir lo siguiente:

«No obstante, el Consejero competente en materia de aguas, mediante orden, podrá exonerar a determinados colectivos o sectores de usuarios de agua de la obligación de disponer de contadores para medición de los consumos, cuando concurran excepcionales motivos de orden técnico o económico que así lo justifiquen.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto octavo del artículo 14 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«8.º Disponer de un contador por vía de acceso de agua para la medición objetiva y verificable del consumo de la misma, que permita conocer la evolución del consumo y con él establecer posibles medidas de ahorro, así como para el pago de las exacciones a que se encuentre obligado el usuario, atendiendo al consumo real, tanto si se trata de abastecimientos servidos por Administración pública como si se dispone de captación propia; y todo ello sin perjuicio de las ayudas, bonificaciones o exenciones de tasas que puedan otorgarse a los usuarios en los precios fijados, como consecuencia de que concurran excepcionales motivos de orden social, técnico o económico que así lo justifiquen.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 14, apartado 8, sustituir «cuando concurran excepcionales motivos de orden técnico o económico que así lo justifiquen» por «cuando se ajusten a unas características y condiciones marcadas en una norma específica establecida con antelación».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar letra b) del punto 1 del artículo 15, que quedará redactada de la siguiente forma:

«b) La participación en la planificación hidrológica de la reserva de agua para uso exclusivo de los aragoneses de 6.550 hm³, así como la gestión de la misma previa delegación de competencias por el Estado.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra b) del apartado 1 del artículo 15 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón la siguiente redacción:

«b) La planificación hidrológica de la reserva de agua de uso exclusivo de los aragoneses que resulte necesaria para garantizar las demandas presentes y futuras de desarrollo económico de Aragón y la calidad ambiental de sus ríos y aguas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo

123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra g) del apartado 1 del artículo 15 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, añadir a continuación de «las obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Aragón» lo siguiente: «que cuenten con consenso del territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra h) del apartado 1 del artículo 15 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, añadir al final del texto lo siguiente: «,y que cuenten con consenso del territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 15, apartado 1, suprimir el subapartado k.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 15, apartado 1, suprimir el subapartado r.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 15, al final del apartado 1, tras «la Administración General del Estado», añadir «y sin contradicción con la legislación estatal y el Estatuto de Autonomía, y no duplicando competencias».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la

siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra a) del artículo 16 de la Proposición de Ley, que pasará a decir:

«a) Declarar de interés de la Comunidad Autónoma de Aragón las obras hidráulicas, previo acuerdo mayoritario de la Comisión del Agua de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra a) del artículo 16 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, añadir al final del texto lo siguiente: «,que cuenten con consenso del territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 16, suprimir el apartado c.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 16, suprimir el apartado d.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra a) del apartado A en el punto segundo del artículo 19 de la Proposición de Ley, que pasará a decir:

«a) La planificación de la reserva de agua de los aragoneses, así como la creación y gestión del Registro de Aguas de Aragón, conforme a lo establecido en los artículos 7 y 15 de la presente Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra d) del apartado C en el punto segundo del artículo 19 de la Proposición de Ley, que pasará a decir:

«d) Llevar, caso de aprobarse su puesta en marcha, el Registro de Aguas de Aragón y de los vertidos que puedan afectar al recurso, coordinado y como encomienda de gestión de los registros de la Administración del Estado en Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 19, en su punto segundo, apartado C), letra f), de la Proposición de Ley, que pasará a decir lo siguiente:

«f) Aprobar, en coordinación con la Administración del Estado, los deslindes del dominio público hidráulico en el territorio aragonés.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra a) del apartado 2 D) del artículo 19 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, añadir al final del texto lo siguiente: «y esas infraestructuras cuenten con consenso del territorio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra c) del apartado D) en el punto segundo del artículo 19 de la Proposición de Ley, que pasará a decir:

«c) Planificar, programar y gestionar en colaboración, o por delegación de competencias de las entidades locales, las infraestructuras de aducción y saneamiento en el territorio aragonés, ya sean estas infraestructuras municipales o supramunicipales, debiendo valorarse en cada uno de los casos los sistemas más eficientes económica y técnicamente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 19, apartado 2, subapartado D («En materia de infraestructuras del agua»), punto c), sustituir «en colaboración con las entidades locales» por el siguiente texto: «a petición de las entidades locales y conjuntamente con las mismas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 19 en su punto segundo, apartado D, letra e), de la Proposición de Ley, que pasará a decir lo siguiente:

«e) Definir objetivos de eficiencia de las infraestructuras y criterios técnicos en su diseño. Caso de ser infraestructuras a ejecutar como consecuencia de encomiendas de gestión, estos objetivos y criterios deberán ser establecidos de común acuerdo con las entidades que encomienden la gestión una vez estudiados las diferentes posibilidades técnicas, económicas y de eficiencia.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 19 en su punto segundo, apartado E, letra a) de la Proposición de Ley, que pasará a decir lo siguiente:

«a) Definir un sistema global de indicadores que permitan prever las situaciones de sequía y sirva de referencia general para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía, así como parámetros para posibles indemnizaciones.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir a la Proposición de Ley una nueva letra en el apartado E) del punto 2 del artículo 19, con el siguiente texto:

«d) Elaborar, ejecutar, impulsar y colaborar con otras Administraciones en la elaboración de Planes Medioambientales que permitan la adopción de medidas globales en la lucha contra la sequía y las inundaciones.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 19, punto 2, apartado F) «En otras materias».

Añadir un nuevo subapartado e bis) del siguiente tenor:

«b bis) Gestionar y, en su caso recaudar el Impuesto sobre la contaminación de las aguas regulado en esta Ley, así como, en su caso, los tributos previstos en la normativa en materia de aguas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo párrafo en el artículo 19 de la Proposición de Ley, con el texto siguiente:

«3. El Instituto Aragonés potenciará e impulsará la gestión pública de los recursos hídricos en cualesquiera de sus ciclos, al objeto de garantizar un control, calidad y servicio accesible, ante un bien de primera necesidad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 22 de la Proposición de Ley, sustituyendo la redacción actual por la siguiente:

«4) La contratación del personal, con la excepción de quien ejerza la dirección del Instituto Aragonés del Agua, se realizará previa convocatoria pública de los procesos selectivos correspondientes, que se efectuarán de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 5 del artículo 22, de la Proposición de Ley, que pasará a decir lo siguiente:

«5. Las retribuciones básicas del personal adscrito al Instituto Aragonés del Agua se homologarán a las establecidas con carácter general en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el personal de similar nivel de calificación y categoría, fijándose las complementarias por el Consejo de Dirección con criterios de homogeneidad con los establecidos para los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 82

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 23, punto 2.

Donde dice: «Departamento que tenga atribuidas las competencias de medio ambiente», deberá decir: «Departamento competente en materia de aguas».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 4 del artículo 27 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 84

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 27, suprimir el apartado 4.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 85

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 27 de la Proposición de Ley, que pasará a decir lo siguiente:

«4) El Instituto Aragonés del Agua podrá contar con delegaciones en Huesca y Teruel, bajo la coordinación del Director del Instituto.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 86

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 30.3.

Donde dice: «competente en materia de medio ambiente», deberá decir. «competente en materia de aguas».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 87

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 30, apartado 3, sustituir «de medio ambiente» por «aguas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 88

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 6 del artículo 32 de la Proposición de Ley, suprimiendo «no directivo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 89

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el primer párrafo del apartado 1 del artículo 34 de la Proposición de Ley, que quedará redactado como sigue:

«1) Corresponde a las Comarcas la gestión supramunicipal de los servicios de aducción y depuración, que conforme al artículo 33.2 de la Presente ley, hayan sido delegados o encomendados por los municipios.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 90

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 34 de la Proposición de Ley, suprimiendo el primer guion del apartado 1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 91

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 34 de la Proposición de Ley, que quedará redactado como sigue:

«2) Los servicios de agua que asuman las comarcas se prestarán de manera directa según lo previsto en la legislación vigente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 92

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra f) del apartado 1 del artículo 37 de la Proposición de Ley, sustituyendo «seis» por «cuatro».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 93

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 37 de la Proposición de Ley, suprimiendo la letra g.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 94

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 37 de la Proposición de Ley, suprimiendo la letra i.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 95

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra j del apartado 1 del artículo 37 de la Proposición de Ley, sustituyendo «seis» por «cuatro».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 96

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra k del apartado 1 del artículo 37 de la Proposición de Ley, sustituyendo «seis» por «cuatro».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 97

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra m del artículo 37 punto 1 de la Proposición de Ley, que quedará redactada de la siguiente forma:

«m. Un experto en materia hídrica, a propuesta del Presidente de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 98

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra n del artículo 37 punto 1 de la Proposición de Ley, sustituyendo «cuatro» por «dos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 99

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende añadir en el apartado 2 del artículo 43 de la Proposición de Ley, después de «Instituto Aragonés del Agua» el siguiente texto: «, al objeto de velar por una planificación que procure o favorezca el interés público del agua frente al interés privado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 100

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 44 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, añadir a continuación de «—Dar respuesta a la demanda de agua, con criterios de racionalidad» lo siguiente: «y consenso».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 101

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el apartado 2 del artículo 44 de la Proposición de Ley, añadiendo un nuevo guion con el texto siguiente:

«— Defender una planificación racional y de interés público y social, por encima de los intereses privados que tiendan a la sobreexplotación del recurso.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 102

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 45 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, añadir a continuación de «El Plan Medioambiental del Ebro» lo siguiente: «y del bajo Cinca».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 103

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 49, apartado 1, al final del primer subapartado, tras «estatal», añadir el siguiente texto: «en coordinación con las administraciones locales».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 104

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 50, añadir un último apartado:

«— Todo lo anterior debe respetar la autonomía local y por lo tanto actuar bajo el consentimiento de la Administración Local correspondiente.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 105

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el artículo 51, de la Proposición de Ley, sustituyendo la redacción actual por la siguiente:

«El Instituto Aragonés del Agua podrá elaborar, en el ámbito de sus competencias o por delegación del Estado, aquellos planes de regadíos y otros usos agrarios, así como del resto de usos, que tengan por objeto el aprovechamiento de la reserva hídrica para uso exclusivo de los aragoneses.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 106

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo

123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la rúbrica de la sección 5.ª del Capítulo III del Título VII de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón la siguiente redacción: «Plan Medioambiental del Ebro y del Bajo Cinca».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 107

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la rúbrica del artículo 52 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón la siguiente redacción: «Actualización del Plan Medioambiental del Ebro y del Bajo Cinca».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 108

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 52 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, añadir a continuación de «El Plan Medioambiental del Ebro» lo siguiente: «y del Bajo Cinca».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 109

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 52 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, añadir a continuación de «el Plan Medioambiental del Ebro» lo siguiente: «y del Bajo Cinca».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 110

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el primer párrafo del artículo 56 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma: «Tendrán la consideración de obras de interés de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de las competencias estatales en esta materia, cuando no afecten a otras comunidades autónomas, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, las siguientes:».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 111

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 56, suprimir el apartado a.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 112

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar la letra a) del artículo 56 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«a) Las obras que sean necesarias para la regulación y conducción del recurso hídrico, al objeto de garantizar la disponibilidad para el medio natural y uso humano.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 113

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 56, suprimir el apartado b.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 114

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 56, suprimir el apartado c.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 115

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra e) del artículo 56 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, añadir a continuación de «las infraestructuras hidráulicas que sean necesarias para dar cumplimiento a la planificación hidrológica» lo siguiente: «y que cuenten con consenso del territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 116

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la

siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el apartado 1 del artículo 58 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón solicitará de la Administración General del Estado la promoción de la declaración, como obras de interés general, de aquellas obras hidráulicas de regulación, prevención de avenidas y depuración que, por su trascendencia, beneficio social y territorial, o por su elevado coste, debieran ser financiadas por la Administración General del Estado. Las obras a declarar como de interés general deberán acreditar su viabilidad económica a efectos de recuperación de costes, así como su viabilidad social y ambiental en relación a otras posibles soluciones.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 117

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

En el apartado 1 del artículo 58 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón sustituir «que, por su trascendencia y beneficio social y territorial» por: «que cuenten con un pronunciamiento favorable de los municipios afectados y que, por su trascendencia, beneficio social y consenso de que gozan en el territorio.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 118

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el apartado 2 del artículo 59 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«En el supuesto de que la ejecución de las infraestructuras hidráulicas, cuya competencia corresponda al Instituto Aragonés del Agua, se lleve a cabo a través de entidades instrumentales de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en las correspondientes encomiendas de gestión o encargos de ejecución, se preverá el régimen de financiación de las obras encomendadas, que comprenderá las aportaciones económicas por parte del Instituto Aragonés del Agua y, en su caso, de otros sujetos públicos que puedan comprometerse mediante los oportunos convenios entre administraciones públicas establecidos en la legislación vigente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 119

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 69.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 120

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el apartado 1 del artículo 70 de la Proposición de Ley, añadiendo antes de «El Instituto Aragonés del Agua asignará» el siguiente texto: «Mediante encomienda de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 121

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el apartado 4 del artículo 70 de la Proposición de Ley, añadiendo antes de «El Instituto Aragonés del Agua podrá» el siguiente texto: «Mediante encomienda de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 122

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el apartado 6 del artículo 70 de la Proposición de Ley, añadiendo antes de «El Instituto Aragonés del Agua podrá:» el siguiente texto: «Mediante encomienda de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 123

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 71, sustituir «Mediante encomienda de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón» por el siguiente texto: «Si se realiza una encomienda Estado Central a nuestra Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 124

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el apartado 1 del artículo 71 de la Proposición de Ley, sustituyendo «tramitará» por «podrá tramitar».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 125

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo

123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 71 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón sustituir «en especial la reserva de agua de uso exclusivo de los aragoneses de 6.500 hm³.» por: «en especial la reserva de agua de uso exclusivo de los aragoneses que resulte necesaria para garantizar las demandas presentes y futuras de desarrollo económico de Aragón y la calidad ambiental de sus ríos y aguas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 126

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el apartado 5 del artículo 71 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«5. Para la tramitación del otorgamiento de nuevas concesiones de agua competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, o la ampliación de las existentes, se tendrá en consideración las disponibilidades globales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 127

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el apartado 6 del artículo 71, de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«6. La concesión de nuevos aprovechamientos de aguas competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, deberá tener en consideración las disponibilidades globales de la reserva de agua de uso exclusivo de los aragoneses.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 128

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el apartado 7 del artículo 71 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«7. Las concesiones de aprovechamiento de aguas, competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, se otorgarán por el plazo máximo de duración que fije la legislación básica.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 129

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el apartado 8 del artículo 71 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«8. Cuando el destino del uso de agua cuya gestión sea competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, fuera el riego o el abastecimiento a la población, el titular del derecho podrá obtener una nueva concesión con el mismo uso y destino conforme a lo dispuesto en la legislación básica.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 130

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el apartado 9 del artículo 71 de la Proposición de Ley, añadiendo después de «9. El Instituto Aragonés del Agua» el siguiente texto: «, en aguas de su competencia,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 131

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el apartado 10 del artículo 71 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«10. En el caso de que por razones imputables a la persona titular de un derecho al uso privativo de las aguas, durante el plazo fijado en la legislación básica, no se haya hecho ningún uso de dicho derecho, el Instituto Aragonés del Agua podrá, en aquellas aguas que sean de su competencia, declararlo caducado.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 132

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el artículo 71 de la Proposición de Ley, añadiendo un nuevo apartado con el siguiente texto:

«15. Quien sea titular de un derecho concesional de agua no podrá enajenarlo o someterlo al tráfico mercantil o jurídico con ánimo de lucrarse del mismo, estando prohibida cualquier forma de mercantilización de ese derecho.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 133

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 71 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, añadir un nuevo apartado 15 con la siguiente redacción:

«15. La concesión de un aprovechamiento privativo de agua no podrá ser objeto de transmisión a título lucrativo por su titular dado el carácter de bien público del agua.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 134

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 72, eliminar el apartado 1.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 135

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 72, eliminar el apartado 2.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 136

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el apartado 3 del artículo 72 de la Proposición de Ley, sustituyendo «La competencia para (...) las cuencas intercomunitarias» por el siguiente texto:

«3. Mediante encomienda de la Administración General del Estado a la Comunidad de Aragón, el Instituto Aragonés del Agua podrá tramitar autorizaciones de vertido a cauce público en Aragón en el caso de las cuencas intercomunitarias.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 137

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el artículo 73 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«La función ejecutiva de la policía de aguas intracomunitarias en el territorio de Aragón corresponderá al Instituto Aragonés del Agua. Igualmente, y previa delegación de competencias de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, podrá ejercerse dicha función en aguas intercomunitarias, en ambos casos, en los términos establecidos por el Estatuto de Autonomía, la legislación básica y el resto de legislación vigente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 138

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 77, con carácter previo al apartado 1, añadir el siguiente texto: «Si la Administración General del Estado realiza una encomienda de gestión a la comunidad autónoma de Aragón en el caso de cuencas intercomunitarias:».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 139

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 77, apartado 1, suprimir el texto comprendido entre «mediante encomienda» y el final de dicho apartado.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 140

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el apartado 1 del artículo 77 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente forma:

«El Instituto Aragonés del Agua, previa encomienda de gestión de la Administración General del Estado en favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, podrá realizar concesiones o autorizaciones administrativas de reutilización de aguas regeneradas en el caso de cuencas intercomunitarias.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 141

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el artículo 77 de la Proposición de Ley, suprimiendo el apartado 3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 142

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 78.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 143

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el artículo 78 de la Proposición de Ley, sustituyendo el título del mismo por el siguiente: «Artículo 78. Riesgos de inundación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 144

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el artículo 78 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente manera:

«El Instituto Aragonés del Agua podrá colaborar en cuantos documentos o planes elabore la Administración General del Estado en Aragón en esta materia, así como podrá realizar sus propios planes, conforme a lo previsto en el artículo 45, 53, 54 y 55 de la presente Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 145

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se pretende suprimir el artículo 79 de la Proposición de Ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 146

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 79.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 147

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se pretende suprimir el artículo 80 de la Proposición de Ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 148

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 80.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 149

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se pretende suprimir el artículo 81 de la Proposición de Ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 150

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 81.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 151

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el artículo 82 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente manera:

«El Instituto Aragonés del Agua podrá solicitar o colaborar en cuantos documentos o planes especiales elabore la Administración General del Estado en Aragón en esta materia, así como podrá realizar sus propios planes, conforme a lo previsto en el artículo 45, 53, 54 y 55 de la presente Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 152

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al artículo 84 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón la siguiente redacción:

«Artículo 84.— Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas.

El Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas es un impuesto de finalidad ecológica que tiene la naturaleza de recurso tributario de la Comunidad Autónoma. Los ingresos efectivamente obtenidos por la recaudación de este impuesto se destinarán, deducidos los costes de gestión, a la financiación de la construcción y mantenimiento de las depuradoras de las respectivas localidades donde se producen las aguas residuales que deben ser objeto de depuración.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 153

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al artículo 85 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón la siguiente redacción:

«Artículo 85.— Hecho Imponible.

El hecho imponible del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas es la producción de aguas residuales que sean objeto de tratamiento de depuración, que se manifiesta a través del consumo real de agua, cualquiera que sea su procedencia y uso, o del propio vertido de las mismas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 154

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 86.

Donde dice: «Art. 86.— Exenciones.», deberá decir: «Art. 86.— Exenciones y bonificaciones.».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 155

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra c) del párrafo 1 del artículo 86 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, añadir a continuación de «y no se generen vertidos a la red

de alcantarillado,» lo siguiente: «excepto en los casos en los que se produzca contaminación de las aguas superficiales o subterráneas.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 156

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 86. Punto 1. Apartado d) que quedaría redactado como sigue:

« d)

Los usos domésticos de agua en viviendas en autoconsumo, cuando se cumplan todas las condiciones siguientes: la captación no proceda de una red de suministro de agua, el vertido residual no vaya a una red de alcantarillado, el usuario disponga de un sistema de tratamiento adecuado con las exigencias legales establecidas, y tengan lugar en construcciones aisladas o entidades singulares de población, según se determine reglamentariamente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 157

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra d) del apartado 1 del artículo 86 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón la siguiente redacción:

«d) Los usos domésticos de agua que no sean objeto de depuración por no disponer la localidad de depuradora en funcionamiento.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 158

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el apartado 1 del artículo 86 de la Proposición de Ley, sustituyendo en la letra e) «Los usos domésticos de agua cuando se trate de viviendas en las que residan perceptores del Ingreso Aragonés de Inserción» por el siguiente texto:

«Los usos domésticos de agua cuando se trate de viviendas en las que residan perceptores del Ingreso Aragonés de Inserción o ciudadanos cuyas condiciones socioeconómicas merezcan especial atención, y siempre bajo informe previo de los servicios sociales públicos de su zona.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 159

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el apartado 1 del artículo 86 de la Proposición de Ley, añadiendo una nueva letra con el siguiente texto:

«f) Los usos domésticos pertenecientes a municipios que no hayan delegado sus competencias en materia de depuración en favor del Instituto Aragonés del Agua y posean un sistema municipal de depuración.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 160

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 2 del artículo 86 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 161

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el punto 2 del artículo 86 de la Proposición de Ley, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto:

«2. Se aplicará en aquellas entidades de población que no dispongan de instalaciones de tratamiento en funcionamiento una bonificación del 100% en la tarifa del Impuesto sobre la contaminación de las aguas a los sujetos pasivos que viertan las aguas residuales a una red de alcantarillado de titularidad pública, sin perjuicio, todo ello, de las sanciones que puedan imponerse a los citados municipios por realizar vertidos incumpliendo las limitaciones establecidas en la legislación vigente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 162

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 86. Añadir un nuevo punto 3. del siguiente tenor:

«3. Por Ley, podrán introducirse bonificaciones en los usos domésticos por criterios de interés social y económico, así como bonificaciones sectoriales en los usos industriales, por motivo de interés territorial, social y económico.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 163

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra a) artículo 89 de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón la siguiente redacción:
«a) En los usos domésticos a que se refiere esta ley, por el volumen de agua consumido en el periodo de devengo, expresado en metros cúbicos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 164

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 92. Punto 2.

Añadir al final del mismo lo siguiente: «y que se pagará con periodicidad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 165

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 92. Suprimir el punto 5.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 166

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 92. Suprimir el punto 7

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 167

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 93, apartado 2, añadir tras «directamente de los usuarios» el siguiente texto: «como máximo a partir del 1 de enero de 2016».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 168

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 94, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 94.— Régimen sancionador

1. El régimen sancionador aplicable al impuesto sobre contaminación de las aguas es el establecido en la Ley General Tributaria (RCL 2003, 2945) y en el Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario (RCL 2005, 1069).

2. Se califica como infracción tributaria el hecho de que las entidades suministradoras no exijan el abono del impuesto al mismo tiempo y en el mismo soporte que las cuotas correspondientes al suministro de agua. Esta infracción se califica, en todo caso, como grave.

La base de la sanción será la cuantía que hubiera resultado de haberse procedido a la adecuada liquidación del impuesto. La sanción consistirá en multa pecuniaria proporcional del 50 al 100% y se graduará conforme a los incrementos porcentuales previstos en

el artículo 187 de la Ley General Tributaria (RCL 2003, 2945).

3. Se califica como infracción tributaria el incumplimiento de la obligación de presentar en plazo la declaración del volumen de contaminación o la de aprovechamientos de agua. Esta infracción se califica, en todo caso, como leve y se sancionará conforme a lo previsto en los apartados 1,2 y 3 del artículo 198 de la Ley General Tributaria.

4. Se califica como infracción tributaria la presentación de la declaración del volumen de contaminación o la de aprovechamientos de agua de forma incompleta, inexacta o con datos falsos. Esta infracción se califica, en todo caso, como grave y se sancionará conforme a lo previsto en el apartado 2 del artículo 199 de la Ley General Tributaria.

5. En defecto de norma expresa de organización aplicable a los órganos con competencia sancionadora, será órgano competente para iniciar el procedimiento sancionador el que tenga atribuida la competencia para su resolución:

Si el procedimiento sancionador se inicia como consecuencia de un procedimiento de gestión tributaria, será competente para resolver el órgano que lo sea para liquidar o el órgano superior inmediato de la unidad administrativa que haya propuesto el inicio del procedimiento sancionador.

Si el procedimiento sancionador se inicia como consecuencia de un procedimiento de inspección tributaria, será competente para resolver el órgano de la Dirección General de Tributos que tenga atribuida la función inspectora por sus normas de organización.

A estos efectos, el órgano gestor del impuesto deberá poner en conocimiento de la Dirección General de Tributos aquellos hechos, datos o documentos de los que puedan derivarse actuaciones inspectoras.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 169

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el artículo 96 de la Proposición de Ley, que quedará redactado de la siguiente manera:

«El Instituto Aragonés del Agua podrá, caso de ser modificadas las competencias estatales o aprobada una encomienda de la Administración General del Es-

tado en favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, gestionar y recaudar los cánones de utilización de bienes del dominio público hidráulico, de control de vertidos y de regulación, así como la tarifa por utilización del agua, establecidos en la legislación estatal de aguas y su normativa de desarrollo, todo ello en función de los acuerdos que pudieran existir en la cesión de competencias o en encomienda de gestión.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 170

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el artículo 99 de la Proposición de Ley, añadiendo después de «entidades» el siguiente texto: «públicas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 171

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 101.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 172

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 102.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 173

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 103.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 174

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 104.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 175

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 105.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 176

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la Disposición Adicional Tercera.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 177

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar la Disposición Adicional Tercera de la Proposición de Ley, que quedará redactada de la siguiente manera:

«Los Agentes de Protección de la Naturaleza adscritos al Departamento competente en materia de medio

ambiente podrán desempeñar las funciones de policía o guardería fluvial, previo convenio de colaboración entre las Administraciones públicas competentes.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 178

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el apartado 2, de la disposición adicional cuarta, que quedará redactada como sigue:

«2. El Gobierno de Aragón, en colaboración con la Administración General del Estado, promoverá los instrumentos de gestión adecuados para que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96.2 del Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación del Ebro, los rendimientos que obtenga el Organismo de Cuenca procedentes de la explotación de aprovechamientos hidroeléctricos revertidos a la Administración o de las reservas de energía, se destinen a la restitución económica y social de los municipios en donde estén ubicados los aprovechamientos mediante la ejecución de actuaciones de interés público, previamente acordadas con los ayuntamientos implicados.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 179

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la Disposición adicional quinta de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, añadir al final del

texto lo siguiente: «dotándolas de consignación presupuestaria adecuada».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 180

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la Disposición Adicional Séptima.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 181

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la Disposición adicional séptima de la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón suprimir lo siguiente: «La aportación anual que el Ayuntamiento de Zaragoza debe satisfacer para el sostenimiento del sistema general podrá, en su caso, ser objeto de compensación con importes que la Comunidad Autónoma de Aragón deba ingresar a dicha entidad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 182

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición adicional séptima. Punto 1.

Donde dice: «tasa municipal por saneamiento.», deberá decir: «tasa municipal por depuración o tarifa por la prestación de servicios vinculados a la depuración de aguas.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 183

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se pretende añadir una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

«Disposición Adicional Décima. — Términos Genéricos.

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de la presente Ley se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 184

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente

enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva Disposición Adicional décima del siguiente tenor:

«Disposición adicional décima.— El Gobierno de Aragón pondrá en marcha los mecanismos jurídicos y oportunos necesarios para que, como máximo a partir del 1 de enero de 2016, el Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas pueda ser gestionado y recaudado directamente por el Instituto Aragonés del Agua.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 185

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se pretende modificar la Disposición Transitoria Segunda de la Proposición de Ley, sustituyendo «1 de enero de 2018» por el siguiente texto: «1 de enero de 2016».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 186

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

De la Disposición final primera.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 187

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el Apartado I de la Exposición de Motivos, suprimiendo, dentro del párrafo quinto, el siguiente texto: «que, gracias a modelos de participación público-privada, han permitido afrontar fuertes inversiones en breve plazo de tiempo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 188

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el Apartado I de la Exposición de Motivos, dentro del párrafo quinto, sustituyendo «El Instituto Aragonés del Agua ha velado por los intereses de la Comunidad en los instrumentos y órganos de ámbito nacional en materia de agua, así como frente a las transferencias de agua a otras cuencas hidrográficas» por el siguiente texto:

«El Instituto Aragonés del Agua debe, además, velar por los intereses que en materia de agua se le otorgan desde su creación mediante la Ley 6/2001, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, así como cualesquiera otros que se le puedan encomendar en la presente Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 189

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el séptimo párrafo del Apartado I de la Exposición de Motivos, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto:

«El intenso trabajo de la Comisión del Agua de Aragón, órgano plural donde están representadas la mayor parte de las sensibilidades y agentes relacionados con el agua, ha permitido trabajar en la búsqueda del consenso, lo cual ha permitido amplios acuerdos que han permitido desbloquear conflictos en la mayor parte de las obras de regulación y planificación hídrica, así como pronunciamientos sobre documentos de diversa índole de interés para la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 190

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el primer párrafo del Apartado II de la Exposición de Motivos, suprimiendo en la primera línea la palabra «óptimo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 191

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el párrafo segundo del apartado II de la Exposición de Motivos, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto:

«El derecho al agua de los aragoneses comprende el disfrute de ríos, humedales y cualesquiera otros recursos hídricos en condiciones óptimas de calidad y salud medioambiental, así como el derecho al agua potable y al saneamiento en el marco, entre otras, de la Resolución 64/292, de 28 de julio de 2010, de la Asamblea General de Naciones Unidas. Igualmente y en el marco del desarrollo socioeconómico, el derecho al agua debe comprender el del suministro para actividades sociales y económicas que, sin poner en peligro los derechos anteriormente citados y teniendo en cuenta que el agua es un recurso escaso, permitan la máxima utilización agrícola, industrial, relativa al ocio y otras actividades que, en su conjunto, han de permitir un verdadero desarrollo sostenible, la vertebración del territorio y el equilibrio territorial. Con la proclamación en la ley de este derecho estatutario, se dota de plena eficacia jurídica a la política aragonesa en la materia, cumpliendo así la exigencia establecida para este tipo de derechos por la Jurisprudencia Constitucional y en línea con las más avanzadas tendencias dictadas desde Naciones Unidas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 192

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el párrafo primero del Apartado III de la Exposición de Motivos, que quedaría redactado de la siguiente manera:

«La presente Ley pretende impulsar una política de aguas que contribuya a la mejora de la calidad de las aguas y los ecosistemas relacionados con la misma, a garantizar su acceso a la población en condiciones de calidad y a reducir, en la medida de lo posible, las diferencias de desarrollo existentes en Aragón como consecuencia de las distintas posibilidades de acceso al agua y de las diferentes condiciones de los ríos y diversos ecosistemas aragoneses. Esta política propia, basada en la experiencia ya acumulada, ha de tener en cuenta el cambio climático, que las necesidades de agua son mayores que la disponibilidad del recurso, la irregular disposición del agua en los territorios, la necesidad de proteger el recurso, el desarrollo sostenible, los espacios naturales y hábitats vinculados al agua, sea por su presencia o escasez, y el incremento de la eficacia en el uso del agua mediante la modernización de las infraestructuras y tecnologías empleadas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 193

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el párrafo segundo del Apartado III de la Exposición de Motivos, que quedaría redactado de la siguiente manera:

«El sector agrario tiene en Aragón un peso mayor que en otras Comunidades Autónomas. La producción agrícola en regadío, habida cuenta de las insuficientes ayudas al secano hasta la fecha y de la falta de políticas de impulso para el desarrollo rural, se ha convertido en una actividad fundamental para la cohesión y desarrollo del territorio aragonés, árido en una gran parte del mismo, que exige, por tanto, el máximo interés por parte de las Administraciones públicas para hacer efectivos proyectos que, sin hipotecar el futuro de otras zonas, de los ecosistemas hídricos y sin sobreexplotar un recurso limitado como el agua, permitan hacer efectivos proyectos viables técnica y económicamente. Las Comarcas con presencia significativa de regadío han estabilizado la población rural y han proporcionado una diversificación de la agricultura y la ganadería, así como el desarrollo de una incipiente agroindustria, necesitada de un mayor impulso para ayudar a fijar población, diversificar el tejido productivo aragonés y hacer posible que las

plusvalías generadas por la agricultura y ganadería aragonesas queden en el territorio. En este sentido, cabe destacar que la labor realizada por el colectivo de profesionales de la agricultura y la ganadería ha sido decisiva para mantener vivo la mayor parte de nuestro territorio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL

1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014, ha admitido a trámite la enmienda a la totalidad y las enmiendas parciales que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón, publicado en el BOCA núm. 242, de 24 de junio de 2014.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone la devolución a la Diputación General de Aragón del Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

MOTIVACIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón presenta esta enmienda a la totalidad de devolución principalmente por cuatro motivos:

El primero, no compartimos las políticas que dan origen a este Proyecto de Ley, ni los procedimientos legislativos del Estado y la Comisión Europea en esta materia. Estamos en contra de la bancarización de las Cajas de Ahorros y así lo hemos manifestado en reiteradas ocasiones. De hecho, ahora cobra mayor sentido nuestra apuesta por la Banca Pública como instrumento que coadyuve a una salida más social a la actual crisis.

Desde el inicio de la crisis, los sucesivos gobiernos han articulado un conjunto de medidas legales que han resultado insuficientes para abordar la magnitud del problema y que pueden provocar graves consecuencias en el futuro, además del coste social que representan las ayudas públicas aprobadas a través del Mecanismo Europeo de Estabilidad para el saneamiento y la reestructuración bancaria, que no han sido inocuas para el erario público.

Este Proyecto de Ley junto con la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias certifica el desmantelamiento y defunción de unas entidades centenarias, las cajas de ahorros, que han llegado a controlar prácticamente la mitad de la cuota del mercado financiero español. Unas entidades cuya naturaleza se explica por la ausencia de ánimo de lucro, sin propietarios privados, y en cuyos órganos de gobierno participan instituciones públicas, depositantes y trabajadores de cada entidad y entidades sociales. Y en las que una parte de sus beneficios netos de impuestos son dedicados a proyectos sociales a través de la obra social.

Perdemos al final unas entidades que jugaban un papel esencial en las Comunidades Autónomas por su arraigo territorial y contribución al desarrollo social por falta de control y supervisión de las Administraciones Públicas que ejercían su protectorado y del Banco de España. Con ello no queremos dejar de reconocer el abuso y los errores en la gestión de una parte importante de las cajas. Abusos y errores que han sido liderados por una élite de directivos «profesionales», que realizaron malas prácticas bancarias, especialmente en el sector inmobiliario y su operativa especulativa, y alentados por políticas clientelares. Modelo que fue asumido por los representantes en los órganos de gobierno de estas cajas y que, en ocasiones por falta de información y desconocimiento, y en otras por asentimiento, han sido responsables también de esa mala gestión. Es evidente que el estallido de la burbuja inmobiliaria tuvo una repercusión muy fuerte en el sistema financiero y especialmente en las entidades más débiles o peor gestionadas.

Este proceso de reestructuración de las cajas ha pasado por aceptar que ellas han sido el principal problema para la estabilidad del sistema financiero y que, por tanto, la solución reside en reducir las a una mínima expresión, separando definitivamente el negocio bancario de las cajas o convirtiéndolas en meras entidades testimoniales sin capacidad económica real para evitar que puedan ser entidades sistémicas. Pero, en paralelo, se produce también un proceso de con-

centración de capital financiero con la constitución de grupos bancarios privados de cada vez mayor dimensión, cuyo riesgo sistémico también es evidente, y que sobreviven gracias al apoyo público y al aval del Estado. De hecho, la banca privada ha utilizado a las cajas nacionalizadas para mejorar sus balances, comprando barato entidades saneadas con dinero público, fortalecer su capital y aumentar el número de depósitos que controlan. No es mal negocio. Pero lo cierto es que los recursos públicos destinados a rescatar a la banca han hipotecado al Estado para muchos años, mientras se producen recortes en el gasto público que afectan al bienestar de la ciudadanía e impiden salir de la recesión.

La estabilidad del sistema financiero no se va a garantizar desmantelando las cajas de ahorros y concentrando el negocio financiero en menos entidades privadas y más grandes. La desaparición de las cajas como entidades financieras de carácter social, unido a la ausencia de una banca pública, irá en perjuicio de la mayoría social y podrá alimentar los procesos de exclusión financiera.

En esta dirección, el Grupo Parlamentario La Izquierda Plural presentó una enmienda a la totalidad de devolución del Proyecto de Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, que da origen al actual Proyecto de Ley que hoy debatimos.

El segundo, seguimos legislando en Aragón como consecuencia de la legislación que impulsa el Gobierno del Estado en línea con un posicionamiento recentralizador. Con la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias perdemos el protectorado de la fundación bancaria de Ibercaja, principal y única caja de ahorros en activo, al exceder su ámbito de actuación principal el de la Comunidad Autónoma de Aragón que pasará a ser ejercido por el Ministerio de Economía y Competitividad.

El tercero, esta bancarización supone también un nuevo retroceso a la obra social que será gestionada por las fundaciones bancarias y dependerá del beneficio de las entidades bancarias de las que son accionistas a las cuales entraran nuevos propietarios privados que reclamarán mayores retornos, además, de la obligación de destinar la mayor parte de su beneficio a reservas, en teoría para reforzar su solvencia, en detrimento de los fondos para la obra social.

Y el cuarto, es inapropiado la utilización del procedimiento de lectura única especial que acorta los plazos de tramitación al máximo. Los Grupos Parlamentarios no son responsables del calendario que marca el Gobierno del Estado, ni del tiempo perdido por el Gobierno de Aragón desde la aprobación de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, que marca expresamente que las Comunidades Autónomas tendrán seis meses para adaptar su legislación sobre cajas de ahorros a lo dispuesto en esta Ley desde su entrada en vigor el 28 de diciembre de 2013.

Para finalizar, apuntar que en Aragón, en todo este proceso de regulación de las cajas de ahorros como consecuencia de la crisis económica y financiera, desaparecen las dos cajas con domicilio social en la Comunidad. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) está obligada a transformarse en fundación bancaria y Caja de Aho-

rrros de la Inmaculada, una vez integrada en el SIP con Caja Badajoz y Caja Circulo ya tuvieron que transformarse en Fundación Especial cada una de ellas y ahora se transformará en Fundación ordinaria con la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias y este Proyecto de Ley de adaptación.

Tampoco compartimos que se elimina a las entidades locales de poder tener representación en los órganos de gobierno de las fundaciones bancarias y que deslegitime y prohíba la participación a los políticos, asociaciones empresariales y sindicatos, es decir, los agentes públicos y sociales, a tener representación en estas entidades. Y tampoco compartimos que se establezcan retribuciones a los miembros del patronato de las fundaciones al margen del derecho a reembolsarse los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione.

Por todo lo anterior, proponemos a la Cámara la devolución del citado proyecto de Ley al Gobierno de Aragón.

En Zaragoza, a 25 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 1, sustituir el apartado 2 por el siguiente:

«2. Quedan sujetas a las disposiciones de la presente ley las fundaciones bancarias con domicilio en Aragón, siempre que la actividad de la obra social se desarrolle principalmente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 6. Punto 4.

Donde dice: «4. A tal efecto, se constituirá», deberá decir: «4. A los efectos del presente artículo, se constituirá».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 10, letra b., apartado 1.º, que quedaría redactado como sigue:

«1.º Si la participación es inferior al 20 por ciento del capital, el 15 por ciento.»

MOTIVACIÓN

Salvar el posible solapamiento con el artículo 10.b.2.º cuando la participación en el capital social de la entidad financiera sea del 20%.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 10, apartado b, subapartado 2.º, donde dice: «el 25 por ciento», debe decir: «el 20 por ciento».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 10, letra b), apartado 2.º que quedaría redactado como sigue:

«2.º Si la participación es igual o superior al 20 por ciento pero inferior al 30 por ciento, el 25 por ciento.»

MOTIVACIÓN

Corregir la redacción añadiendo un «la» al principio del precepto.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 10, apartado b, subapartado 3.º, donde dice: «el 30 por ciento», debe decir: «el 25 por ciento».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 22, tras el apartado 2, añadir el siguiente:

«2 bis. Las fundaciones, a través de sus órganos de gobierno, habrán de disponer de una gestión profesionalizada del fondo para la obra social.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir tras el artículo 22 el siguiente artículo:

«22 bis. Las fundaciones bancarias que, sin tener su domicilio en Aragón, participen directa o indirectamente en entidades de crédito que operen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, efectuarán inversiones o gastos en obra social en Aragón, destinando a tal efecto, como mínimo, la parte proporcional del presupuesto anual de su obra social en función de los depósitos de sus clientes captados en esta Comunidad Autónoma con respecto al total de la entidad de crédito correspondiente.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la Disposición transitoria tercera. Punto 1.

Suprimir al final del mismo lo siguiente: «como máximo el 28 de junio de 2014.»

MOTIVACIÓN

Evitar que la entrada en vigor de la Ley de Fundaciones Bancarias, en caso de ser aprobada, imponga obligaciones ya vencidas de plazo.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición final primera. Punto cinco, que quedaría redactado como sigue:

«Cinco. Se añade un nuevo artículo 19 bis) que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 19 bis)

Las cajas de ahorros que no cumplan los requisitos establecidos en la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, para operar como tales, deberán transformarse en fundación. A tal efecto, traspasarán todo el patrimonio afecto a su actividad financiera a otra entidad de crédito a cambio de acciones de esta última y se transformarán en una fundación bancaria o, en su caso, en una fundación ordinaria, perdiendo su condición de entidad de crédito.

El procedimiento de transformación de las cajas de ahorros es el regulado en el artículo 6 de la Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón y en el artículo 35 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre.”»

MOTIVACIÓN

Adecuar el párrafo segundo del artículo 19 bis de la Ley 1/1991, de 4 de enero, que se propone, a la numeración de los artículos del proyecto de ley de fundaciones bancarias de Aragón y a la denominación del nuevo proyecto.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado Veintiuno de la Disposición final primera, que modifica el artículo 44 de la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de ahorro de Aragón, añadir tras el subapartado «f) Entidades representativas de intereses colectivos» el siguiente:

«g) Las entidades fundadoras».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado Veintiuno de la Disposición final primera, que modifica el artículo 44 de la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de ahorro de Aragón, suprimir el apartado 3 del artículo 44 («La representación [...] voluntad del fundador»).

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Veintidós de la Disposición final primera, que modifica el artículo 45 de la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de ahorro de Aragón, sustituir en el subapartado a) «no podrá ser inferior al 50 por ciento ni superior al 60 por ciento» por «será el 50 por ciento».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Veintidós de la Disposición final primera, que modifica el artículo 45 de la Ley 1/1991,

de 4 de enero, reguladora de las Cajas de ahorro de Aragón, sustituir en el subapartado b) «no podrá superar en su conjunto el 25 por ciento» por «será el 25 por ciento».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Veintidós de la Disposición final primera, que modifica el artículo 45 de la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de ahorro de Aragón, sustituir en el subapartado c) «no excederá del 20 por ciento» por «será el 6 por ciento».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Veintidós de la Disposición final primera, que modifica el artículo 45 de la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de ahorro de Aragón, sustituir en el subapartado d) «no excederá, en su caso, del 20 por ciento» por «será, en su caso, el 10 por ciento».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado Veintidós de la Disposición final primera, que modifica el artículo 45 de la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de ahorro de Aragón, añadir tras el subapartado d) el siguiente:

«e) El número de consejeros generales designados por las entidades fundadoras será, en su caso, el 9 por ciento.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado Veintidós de la Disposición final primera, que modifica el artículo 45 de la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de ahorro de Aragón, añadir tras el apartado 3 del artículo 45 el siguiente:

«3 bis. Los Consejeros Generales representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón serán designados por las Cortes de Aragón, y nombrados por decreto del Gobierno de Aragón, entre personas de reconocido prestigio y profesionalidad, atendiendo a la proporcionalidad con la que estén representados los grupos políticos en la Cámara, según el procedimiento que esta determine.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado Veintitrés de la Disposición final primera, que modifica el artículo 47 de la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de ahorro de Aragón, suprimir el apartado 2 del artículo 47.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Veintitrés de la Disposición final primera, que modifica el artículo 47 de la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de ahorro de Aragón, sustituir, al comienzo del apartado 3, «El resto de» por «Los».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Fundaciones Bancarias de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado Veintisiete de la Disposición final primera, que modifica el artículo 52 de la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de ahorro de Aragón, añadir al final del artículo 52 un nuevo apartado:

«6. En el Consejo de Administración, todos los sectores estarán representados en la misma proporción que la establecida para la Asamblea General, salvando las fracciones que resulten de la reducción nu-

mérica, sin que en ningún caso pueda quedar excluido ningún sector.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 200/14, sobre la defensa del empleo y la actividad en Jacob Delafon en Sobradriel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 200/14, sobre la defensa del empleo y la actividad en Jacob Delafon en Sobradriel, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa del empleo y la actividad en Jacob Delafon en Sobradriel, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La deslocalización de la actividad productiva, es uno de los mayores problemas que se plantean a los

diferentes países de la Unión Europea y especialmente a España, en tiempos de crisis.

Han sido demasiadas las empresas que después de recibir el apoyo de las diferentes administraciones públicas, a través de ayudas a fondo perdido, créditos blandos o cesión de suelo para su instalación, han priorizado el maximizar sus beneficios antes que mantener una Responsabilidad Social de las que a veces ardean.

Esta vez le ha tocado el turno a la empresa Jacob Delafon del grupo Kohler, quienes después de recibir apoyo y colaboración por parte de los respectivos gobiernos y de una manera especial después del incendio sufrido en el año 2005 que arrasó la factoría, y después de soportar los trabajadores un ERE en 2013 de tres meses que afectó a 132 trabajadores/as, han comunicado el despido de 130 trabajadores principalmente del área de producción y de otras secciones directamente relacionadas con la misma, manteniendo únicamente 37 trabajadores/as.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan su preocupación por los despidos y la deslocalización de la actividad de Kohler Group en Aragón, especialmente la filial Jacob Delafon, y conscientes del impacto social y económico que representa para el municipio de Sobraduel y la comarca de la Ribera Alta del Ebro, instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Apoyar a los trabajadores/as y realizar cuantas acciones y medidas sean necesarias para defender y garantizar el mantenimiento de la totalidad del empleo y la actividad de Jacob Delafon en Aragón.

2.º Abrir un proceso de diálogo y cooperación con la dirección de Jacob Delafon y los representantes de los trabajadores que contribuya a solucionar el conflicto.

3.º Llevar a cabo con urgencia las iniciativas que sean precisas para paliar las graves repercusiones derivadas de la deslocalización en Aragón.

Zaragoza, a 23 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 450/13, sobre la recogida de cadáveres animales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 450/13, sobre la recogida de cadáveres animales, publicada en el BOCA núm. 189, de 18 de noviembre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

Alfredo Valeriano Boné Pueyo, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 450/13, relativa a recogida de cadáveres animales.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. Mantener el servicio de recogida de cadáveres como servicio público y no establecer modelos que suponga la privatización total de dicho servicio público.

2. Presupuestar con la cantidad necesaria para mantener la competitividad del sector ganadero, buscando los mecanismos necesarios para valorizar los residuos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de junio 2014.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 170/14, sobre la oferta de grados medios de formación profesional y el traslado de ciclos de F.P.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 170/14, sobre la oferta de grados medios de formación profesional y el traslado de ciclos de F.P., publicada en el BOCA núm. 238, de 10 de junio de 2014, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 170/14, relativa a la oferta de grados medios de Formación Profesional y al traslado de ciclos de F.P.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 2 por el siguiente:

«2. Mantener para este curso y posteriores, en los IES actuales, los ciclos de FP que se pretende trasladar a barrios diferentes en la ciudad de Zaragoza, así como el ciclo formativo de grado superior de Guía, Información y Asistencias Turísticas actualmente impartido en el IES Vega del Turia de Teruel, y garantizar una oferta suficiente para lo que es necesario ampliar ciclos nuevos en vez de desplazar a otras zonas los existentes.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 187/14, sobre la gestión de recogida y tratamiento de cadáveres de origen animal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 187/14, sobre la gestión de recogida y tratamiento de cadáveres de origen animal, publicada en el BOCA núm. 239, de 18 de junio de 2014, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 187/14, sobre la gestión de recogida y tratamiento de cadáveres de origen animal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el primer párrafo del texto de la Proposición no de Ley donde dice: «tratamiento de cadáveres de origen animal,» lo siguiente: «en el presente ejercicio económico».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 187/14, sobre la gestión de recogida y tratamiento de cadáveres de origen animal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del punto 1 lo siguiente: «, especialmente del integrado».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 188/14, sobre un Plan de Apoyo a la Alimentación Infantil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 188/14, sobre un Plan de Apoyo a la Alimentación Infantil, publicada en el BOCA núm. 239, de 18 de junio de 2014, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios del Partido Popular y del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 188/14, relativa a un plan de apoyo a la alimentación infantil.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón apoyan las acciones que está desarrollando el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y del Departamento de Sanidad, Servicios Sociales y Familia, para prestar el servicio de comedor escolar en los meses de Julio y Agosto, con el fin de proporcionar o reforzar la alimentación de los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad, instándole a continuar en esa dirección, implementando cuantas medidas sean necesarias para solventar los problemas que puedan surgir en la aplicación de las ayudas.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 24 de junio de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular
ANTONIO TORRES MILLERA
El Portavoz del G.P. Partido Aragonés
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 189/14, sobre la apertura de comedores escolares en vacaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 189/14, sobre la apertura de comedores escolares en vacaciones, publicada en el BOCA núm. 239, de 18 de junio de 2014, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios del Partido Popular y del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el

artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 189/14, relativa a la apertura de comedores escolares en vacaciones.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón apoyan las acciones que está desarrollando el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y del Departamento de Sanidad, Servicios Sociales y Familia, para prestar el servicio de comedor escolar en los meses de Julio y Agosto, con el fin de proporcionar o reforzar la alimentación de los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad, instándole a continuar en esa dirección, implementando cuantas medidas sean necesarias para solventar los problemas que puedan surgir en la aplicación de las ayudas.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 24 de junio de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular
ANTONIO TORRES MILLERA
El Portavoz del G.P. Partido Aragonés
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 194/14, sobre el servicio de comedor escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 194/14, sobre el servicio de comedor escolar, publicada en el BOCA núm. 242, de 24 de junio de 2014, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios del Partido Popular y del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición

no de Ley núm. 194/14, sobre el servicio de comedor escolar.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón apoyan las acciones que está desarrollando el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y del Departamento de Sanidad, Servicios Sociales y Familia, para prestar el servicio de comedor escolar en los meses de Julio y Agosto, con el fin de proporcionar o reforzar la alimentación de los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad, instándole a continuar en esa dirección, implementando cuantas medidas sean necesarias para solventar los problemas que puedan surgir en la aplicación de las ayudas.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 24 de junio de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular
ANTONIO TORRES MILLERA
El Portavoz del G.P. Partido Aragonés
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 199/14, sobre la supresión del aforamiento de los Diputados y Diputadas a Cortes de Aragón y de los miembros del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 199/14, sobre la supresión del aforamiento de los Diputados y Diputadas a Cortes de Aragón y de los miembros del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 242, de 24 de junio de 2014, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 199/14, sobre la supresión del aforamiento de los Diputados y Diputadas a Cortes de Aragón y de los miembros del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a emprender las acciones necesarias a fin de limitar al máximo la figura del aforamiento apostando por su supresión con carácter general; así como plantear la reforma de los arts. 38 y 55 del Estatuto de Autonomía, en este mismo sentido, sobre el aforamiento de los diputados y miembros del Gobierno de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 201/14, sobre la no destrucción de empleo de personal docente y el mantenimiento del profesorado interino, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 201/14, sobre la no destrucción de empleo de personal docente y el mantenimiento del profesorado interino, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Sada Beltrán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la no destrucción de empleo de personal docente y el mantenimiento del profesorado interino, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El profesorado forma parte de un pilar fundamental de la calidad educativa. Todo gobierno que se precie de dotar de calidad y de equidad al sistema educativo debe tener como objetivo prioritario la formación y la buena calificación de su personal docente, así como dotar de unas buenas condiciones laborales y de estabilidad al profesorado que proporcionen al sistema elementos que permita la evaluación constante del mismo bajo criterios objetivos.

En el curso escolar 2012-2013 se produjo el mayor recorte presupuestario en la Educación Pública de esta Comunidad Autónoma, en partidas muy sensibles desde el punto de vista social y educativo, que ha afectado significativamente a la calidad de la educación y, también, a la calidad de vida en los centros educativos públicos. Un recorte que se ha extendido al curso 2013-2014.

El panorama en Aragón es más que preocupante, siendo ésta, una de las comunidades autónomas que más destruye empleo y con más rapidez. Pero aquí, no sólo las empresas pierden puestos de trabajo, cierran sus empresas, es la propia administración autonómica, a través de su política de recortes en los servicios públicos, quien cierra instalaciones, unidades y se desprende de miles de funcionarios, siendo un sector especialmente dañado, el educativo.

Sin duda, el recorte más significativo, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, ha sido el que ha sufrido el profesorado. Un recorte de 2000 profesores en los centros, profesorado joven y bien preparado que la Administración lo manda a las listas del paro; incumplimientos de acuerdos suscritos entre el Gobierno de Aragón y las Organizaciones Sindicales, en la contratación y retribución del profesorado interino. Lo que supone un deterioro en el sistema educativo de esta Comunidad; porque, además, genera frustración en los profesores.

Un recorte de 90 millones en personal en dos presupuestos consecutivos supone, entre otras consecuencias graves, consolidar el recorte de más de 2000 profesores menos para este curso 2013-2014. Lo que representa un deterioro del sistema educativo y de la escuela pública inasumible por esta Comunidad Autónoma.

Empieza a ser muy preocupante la actitud de este gobierno con el profesorado interino en lo referente a los incumplimientos de acuerdos en materia de personal, primero en lo referente a sus retribuciones, que vimos cómo unilateralmente y por la puerta de atrás este gobierno modificó sus condiciones privando a los interinos del cobro del salario que le corresponde por derecho durante los meses de verano. Conocemos ahora que el Departamento va a experimentar una nueva

modalidad de contratar a dicho personal, abriendo la puerta a la contratación «a dedo», bajo criterios discrecionales y arbitrarios que dotan al sistema de inseguridad y falta de transparencia.

Ante tal situación insostenible, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. No destruir empleo joven y cualificado y no empeorar la calidad educativa para el curso 2014/15, devolviendo, no solo estabilidad sino garantías de calidad al sistema, modificando las últimas instrucciones de la dirección general de personal que vuelven a establecer nuevas limitaciones y restricciones en materia de profesorado que implica más recortes y empeoramiento de la calidad educativa en nuestras aulas.

2. Mantener durante el verano los contratos del profesorado interino con el fin de poder realizar con garantías las evaluaciones de los alumnos en las pruebas extraordinarias del mes de septiembre.

3. Negociar por parte de la administración, en el ámbito de la mesa sectorial de educación, cualquier modificación en los criterios para la contratación de interinos, y sólo se lleven a cabo si cuentan con el consenso mayoritario de las organizaciones sindicales representadas en dicho órgano.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 45/14, dimanante de la Interpelación núm. 61/14, relativa a la planificación familiar y, en concreto, a la interrupción voluntaria del embarazo en su aspecto sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Moción núm. 45/14, dimanante de la Interpelación núm. 61/14, relativa a la planificación familiar y, en concreto, a la interrupción voluntaria del embarazo en su aspecto sanitario, publicada en el BOCA núm. 242, de 24 de junio de 2014, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 45/14, dimanante de la Interpelación núm. 61/14, relativa a la planificación familiar y, en concreto a la interrupción voluntaria del embarazo en su aspecto sanitario.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar la Moción por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno Central para posponer cualquier tramitación de la reforma de la vigente Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, por no ser esta modificación legal una demanda social urgente, y reclamar que en cualquier futura modificación se garantice el máximo consenso social y político, de manera acorde con las posiciones y convicciones mayoritariamente aceptadas, manteniendo en todo caso los actuales supuestos y la ausencia de casos de desprotección para las madres y para las familias, se incluya la necesidad del consentimiento de un progenitor de las menores, y se incida en aspectos como la educación sexual y reproductiva, especialmente entre la juventud, así como en la protección social velando, además, por el respeto a la libertad de conciencia de los profesionales de la medicina.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Diputado
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 744/14, relativa a la imputación en el asunto Plaza de un miembro del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 744/14, relativa a la imputación en el asunto Plaza de un miembro del Gobierno de Aragón, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por la Portavoz del G. P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral al Pleno, la siguiente pregunta relativa a la imputación en el asunto PLAZA de un miembro del Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Considera Ud. que la imputación de un miembro de su Gobierno en un asunto tan grave como el de PLAZA, que incluso ha supuesto la apertura de una Comisión de Investigación en las Cortes de Aragón, no es motivo suficiente para su cese?

En Zaragoza, a 23 de junio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 745/14, relativa a la deuda de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 745/14, relativa a la deuda de la Comunidad Autónoma, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G. P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la deuda de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace usted de la situación de la deuda de nuestra Comunidad Autónoma tras conocerse los datos referidos a la misma del primer trimestre del presente ejercicio?

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 746/14, relativa a la lucha contra las desigualdades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 746/14, relativa a la lucha contra las desigualdades, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G. P. Chunta Aragonesista, Sr. Soro Domingo, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la lucha contra las desigualdades.

PREGUNTA

¿Está la lucha contra las desigualdades entre sus prioridades personales y políticas?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de junio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 747/14, relativa a la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de febrero de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 747/14, relativa a la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de febrero de 2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de febrero de 2014.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe total pagado en la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de febrero de 2014?

Zaragoza, 17 de junio de 2014.

La Diputada
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 748/14, relativa a la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de marzo de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 748/14, relativa a la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de marzo de 2014, formulada al Consejero de

Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de marzo de 2014.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe total pagado en la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de marzo de 2014?

Zaragoza, 17 de junio de 2014.

La Diputada
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 749/14, relativa a la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de abril de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 749/14, relativa a la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de abril de 2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de abril de 2014.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe total pagado en la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de abril de 2014?

Zaragoza, 17 de junio de 2014.

La Diputada
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 750/14, relativa a la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de mayo de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 750/14, relativa a la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de mayo de 2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de mayo de 2014.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe total pagado en la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de mayo de 2014?

Zaragoza, 17 de junio de 2014.

La Diputada
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 751/14, relativa a los riegos de la Litera Alta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 751/14, relativa a los riegos de la Litera Alta, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los riegos de la Litera Alta.

ANTECEDENTES

En el año 2005 se anunció en diferentes medios de comunicación la inmediata puesta en marcha del proyecto de riego de la zona denominada como Litera Alta, proyecto que pese a llevar este nombre, abarca las localidades de Estada, Estadilla, Fonz, Azanuy, Almunia de San Juan, San Esteban, Tamarite de Litera, Castillonroy, Albelda y Alcampell, poblaciones que se ubican en las comarcas del Somontano, Cinca Medio y Litera. Tal es así, que la información proporcionada por aquellas fechas y sólo para la localidad de Estadilla, iba a permitir contar con una muy importante zona regable desde el Canal de Aragón y Cataluña hasta la Sierra de la Carrodilla, las cuales se iban a sumar a las zonas ya regadas de esa localidad a través de la Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Carrodilla.

PREGUNTA

¿Existe algún problema técnico o administrativo que condicione la realización del mismo?

Zaragoza, 17 de junio de 2014.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 752/14, relativa a la paralización de riegos de la Litera Alta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 752/14, relativa a la paralización de riegos de la Litera Alta, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la paralización de riegos de la Litera Alta.

ANTECEDENTES

En el año 2005 se anunció en diferentes medios de comunicación la inmediata puesta en marcha del proyecto de riego de la zona denominada como Litera Alta, proyecto que pese a llevar este nombre, abarca las localidades de Estada, Estadilla, Fonz, Azanuy, Almunia de San Juan, San Esteban, Tamarite de Litera, Castillonroy, Albelda y Alcampell, poblaciones que se ubican en las comarcas del Somontano, Cinca Medio y Litera. Tal es así, que la información proporcionada por aquellas fechas y sólo para la localidad de Estadilla, iba a permitir contar con una muy importante zona regable desde el Canal de Aragón y Cataluña hasta la Sierra de la Carrodilla, las cuales se iban a sumar a las zonas ya regadas de esa localidad a través de la Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Carrodilla.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que durante esta legislatura se ha mantenido paralizado este proyecto de nuevas zonas regables, las cuales, contaron con el visto bueno y consenso de la población de la zona?

Zaragoza, 17 de junio de 2014.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 753/14, relativa a las superficies regables de la Litera Alta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 753/14, relativa a las superficies regables de la Litera Alta, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las superficies regables de la Litera Alta.

ANTECEDENTES

En el año 2005 se anunció en diferentes medios de comunicación la inmediata puesta en marcha del proyecto de riego de la zona denominada como Litera Alta, proyecto que pese a llevar este nombre, abarca las localidades de Estada, Estadilla, Fonz, Azanuy, Almunia de San Juan, San Esteban, Tamarite de Litera, Castillonroy, Albelda y Alcampell, poblaciones que se ubican en las comarcas del Somontano, Cinca Medio y Litera. Tal es así, que la información proporcionada por aquellas fechas y sólo para la localidad de Estadilla, iba a permitir contar con una muy importante zona regable desde el Canal de Aragón y Cataluña hasta la Sierra de la Carrodilla, las cuales se iban a sumar a las zonas ya regadas de esa localidad a través de la Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Carrodilla.

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno de Aragón, plantear alguna iniciativa concreta para la finalización de este proyecto de puesta en marcha de nuevas superficies regables? De ser que sí. ¿Cuáles?

Zaragoza, 17 de junio de 2014.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 754/14, relativa a los desayunos en el centro infantil Nuestra Sra. de la Alegría (Monzón).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 754/14, relativa a los desayunos en el centro infantil Nuestra Sra. de la Alegría (Monzón), formulada al Consejero Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los desayunos en el Centro Infantil «Nuestra Sra. De la Alegría (Monzón).

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón gestiona el centro infantil «Nuestra Señora de la Alegría» en la ciudad de Monzón, la cual acoge a bebés y niños de 0 a 3 años de edad. El citado centro ha venido dando desayunos a mitad de mañana evitando así que quienes entran a primeras horas de la mañana (7,30 horas), puedan estar hasta la hora de comer sin recibir alimento alguno.

Padres y madres que llevan sus hijos al citado centro, han sabido que el año próximo no se van a dar desayunos por lo que, como hasta la fecha no se permitía la entrada de alimentos desde el exterior, los niños y niñas pero especialmente los bebés que ahí entren, podrían estar más 5 horas sin ingerir alimentación.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón dar desayunos el próximo año en el centro infantil «Nuestra Señora de la Alegría de Monzón»?

En caso negativo, ¿cuáles han sido las razones por las que se suspende este servicio? ¿Van a estudiar alguna medida alternativa al objeto de garantizar que los niños y niñas, pero especialmente los bebés, estén tanto tiempo sin ingerir alimentos?

¿Algún otro centro infantil en Aragón, de las que gestiona el Gobierno de Aragón, está en la misma situación?

Zaragoza, a 17 de junio de 2014.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 755/14, relativa a los retenes contra incendios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 755/14, relativa a los retenes contra incendios, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los retenes contra incendios.

ANTECEDENTES

Sin ningún género de duda, la prevención y extinción de incendios en una Comunidad Autónoma como la de Aragón es fundamental. Por ello, el Gobierno de Aragón creó un operativo propio con cargo a la empresa pública SARGA.

Dicho operativo, sin embargo, se ve afectado por muy diversas problemáticas de índole laboral, desde una elevada temporalidad a salarios bajos, pasando por situaciones de localización más o menos permanentes mal remuneradas, y llegando a darse situaciones en las que contratos que debieran realizarse al menos hasta la finalización de la época de alto riesgo, son modificados atendiendo más a las disponibilidades consignadas por el Gobierno que a las necesidades reales del monte aragonés.

Por esta razón presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Van a eliminarse retenes en la Comunidad Autónoma de Aragón antes de la finalización de la época de alto riesgo? ¿Por qué? ¿Y antes de la conclusión del periodo de contratación planificado inicialmente para este año? ¿Por qué?

Zaragoza, 19 de junio de 2014.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 756/14, relativa al despliegue de los retenes contra incendios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 756/14, relativa al despliegue de los retenes contra incendios, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al despliegue de los retenes contra incendios.

ANTECEDENTES

Sin ningún género de duda, la prevención y extinción de incendios en una Comunidad Autónoma como la de Aragón es fundamental. Por ello, el Gobierno de Aragón creó un operativo propio con cargo a la empresa pública SARGA.

Dicho operativo, sin embargo, se ve afectado por muy diversas problemáticas de índole laboral, desde una elevada temporalidad a salarios bajos, pasando por situaciones de localización más o menos permanentes mal remuneradas, y llegando a darse situaciones en las que contratos que debieran realizarse al menos hasta la finalización de la época de alto riesgo, son modificados atendiendo más a las disponibilidades consignadas por el Gobierno que a las necesidades reales del monte aragonés.

Por esta razón presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón que la planificación y el despliegue del operativo de prevención y extinción de incendios se ajusta a las necesidades de Aragón, al cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Montes y a los compromisos adquiridos con los trabajadores?

Zaragoza, 19 de junio de 2014.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 757/14, relativa a los retenes contra incendios en los Monegros y Cinca Medio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 757/14, relativa a los retenes contra incendios en los Monegros y Cinca Medio, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los retenes contra incendios en Los Monegros y Cinca Medio.

ANTECEDENTES

Sin ningún género de duda, la prevención y extinción de incendios en una Comunidad Autónoma como la de Aragón es fundamental. Por ello, el Gobierno de Aragón creó un operativo propio con cargo a la empresa pública SARGA.

Dicho operativo, sin embargo, se ve afectado por muy diversas problemáticas de índole laboral, desde una elevada temporalidad a salarios bajos, pasando por situaciones de localización más o menos permanentes mal remuneradas, y llegando a darse situaciones en las que contratos que debieran realizarse al menos hasta la finalización de la época de alto riesgo, son modificados atendiendo más a las disponibilidades consignadas por el Gobierno que a las necesidades reales del monte aragonés.

Por esta razón presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Es cierto que los retenes previstos para las comarcas de Los Monegros y Cinca Medio van a finalizar el 23 de agosto, es decir, en época de alto riesgo? ¿Es cierto que dichos retenes disfrutarán de vacaciones durante el mes de agosto, época de máximo riesgo de incendios forestales, y estarán inoperativos? De ser así, ¿cuáles son las razones para haber adoptado esas decisiones?

Zaragoza, 19 de junio de 2014.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 758/14, relativa a la empresa Zucasa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 758/14, relativa a la empresa Zucasa, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la empresa ZUCASA.

ANTECEDENTES

La sociedad de capital mixto ZUMOS CATALANO ARAGONESES S.A. (ZUCASA), ubicada en la localidad oscense de Fraga (Huesca), contaba en 2012 con una participación del 10% con participación del Gobierno de Aragón, dedicándose a la transformación de fruta en zumos y sus derivados.

En los últimos días, coincidiendo con la petición de celebración de las primeras elecciones sindicales, hemos tenido conocimiento de que se ha despedido a al menos 15 trabajadores, uno de ellos candidato de una central sindical, y que, en algunos casos, tenían contratos que podrían considerarse indefinidos o bien contratos de fin de obra hasta final de campaña 2014, campaña que, como es obvio, acaba de comenzar.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles es la participación en estos momentos del Gobierno de Aragón en la empresa ZUCASA?

Zaragoza, a 19 de junio de 2014.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 759/14, relativa al despido de trabajadores en la empresa Zucasa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 759/14, relativa al despido de trabajadores en la empresa Zucasa, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al despido de trabajadores en la empresa ZUCASA.

ANTECEDENTES

La sociedad de capital mixto ZUMOS CATALANO ARAGONESES S.A. (ZUCASA), ubicada en la localidad oscense de Fraga (Huesca), contaba en 2012 con una participación del 10% con participación del Gobierno de Aragón, dedicándose a la transformación de fruta en zumos y sus derivados.

En los últimos días, coincidiendo con la petición de celebración de las primeras elecciones sindicales, hemos tenido conocimiento de que se ha despedido a al menos 15 trabajadores, uno de ellos candidato de una central sindical, y que, en algunos casos, tenían contratos que podrían considerarse indefinidos o bien contratos de fin de obra hasta final de campaña 2014, campaña que, como es obvio, acaba de comenzar.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que se han llevado a cabo estos 15 despidos coincidiendo con la celebración de las elecciones sindicales? ¿Piensa hacer alguna gestión para revertir esta decisión?

Zaragoza, 19 de junio de 2014.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 760/14, relativa a la gestión de los centros de protección de menores de titularidad pública en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 760/14, relativa a la gestión de los centros de protección de menores de titularidad pública en Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la gestión de los centros de protección de menores de titularidad pública en Aragón.

ANTECEDENTES

En la pregunta oral en pleno relativa a si tenía previsto el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia sacar a concurso los centros de protección de menores de titularidad pública de Aragón, que este grupo parlamentario realizó al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia el pasado 14 de febrero del presente año, éste respondió que «el IASS está realizando, con carácter previo a la finalización de los diferentes contratos, una vez evaluación de los diferentes centros, previa a la fecha final de la contrata, se decidirá sobre la prórroga o sobre una nueva licitación para la gestión de dichos centros»

El pasado mes de mayo finalizaron los contratos de todos los centros de protección de menores de titularidad pública en Aragón, entre ellos, las residencias Juan de Lanuza I y II, la residencia Salduba y la de menores de Villacampa.

En el artículo 3 de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia de Aragón, se señala que son los poderes públicos los que garantizarán el respeto de los derechos de los menores y adecuarán sus actuaciones a dicha ley. Por su parte, el artículo 5 establece expresamente que «(l)la Administración de la Comunidad Autónoma tendrá entre sus prioridades presupuestarias las actividades de prevención, atención y reinserción de la infancia y la adolescencia (...)

En todo caso, el contenido esencial de los derechos de los menores no podrá verse afectado por falta de recursos básicos.»

Los centros de protección de menores son, en teoría, los destinados al desarrollo integral de la personalidad de los menores, acogiendo, cuidando y educando a los que, por motivos de protección, deban ser separados temporal o definitivamente de su núcleo familiar o entorno social. Por ello, es fundamental que las condiciones en las que se saca a concurso la gestión de los centros de protección de menores garanticen los derechos esenciales y básicos de los menores con recursos suficientes, tanto económicos como de personal.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el resultado del IASS de esa evaluación, con carácter previo, de los centros de protección de menores con titularidad pública cuya gestión del contrato finalizaba en Mayo?

¿Tiene ya su Departamento tomada la decisión de si va a prorrogar los contratos o va a hacer una nueva oferta de licitación? En caso afirmativo,

¿Cuál ha sido esa decisión, en qué plazos se va a hacer oficial la licitación o la prórroga y en qué condiciones?

En Zaragoza a 23 de junio de 2014.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 761/14, relativa al hospital de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 761/14, relativa al hospital de Barbastro, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Patricia Luquin, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Hospital de Barbastro.

ANTECEDENTES

El Hospital de Barbastro abarca un área geográfica de 8.500 km² y atiende una población, caracterizada por su envejecimiento, de aproximadamente 100.000 habitantes. Las comarcas atendidas por el mismo son seis: Sobrarbe, Ribagorza, Somontano, Cinca Medio, La Litera y Bajo Cinca. Es decir, atiende toda la parte oriental de la provincia de Huesca, así como, en el periodo estival, a la población flotante que veranea por las comarcas prepirenaicas y pirenaicas de su competencia.

A pesar de la importancia de dicho centro hospitalario, los servicios y la calidad de los mismos se ven afectados por los problemas derivados de falta de plantilla, sobre todo especialistas. Situación que se está prolongado demasiado en el tiempo, ante la falta de medidas del Servicio de Salud de Aragón, y que ha dado lugar a unas listas de espera insostenibles que repercuten en la salud de los pacientes y les provocan un mayor número de desplazamientos, lo que afecta de manera importante a las personas de avanzada edad.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Está previsto que el Hospital de Barbastro resulte beneficiario del Plan de Choque anunciado por el Gobierno de Aragón para solucionar las listas de espera en diversos hospitales de Aragón? En caso afirmativo, ¿qué recursos humanos se van a destinar y cuándo se harán efectivas las medidas?

Zaragoza, a 23 de junio de 2014.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 657/14, relativa a la relación de puestos de trabajo de los centros de salud de la comarca del Jiloca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 657/14, relativa a la relación de puestos de trabajo de los centros de salud de la comarca del Jiloca, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, publicada en el BOCA núm. 236, de 2 de junio de 2014.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Tras el proceso de movilidad voluntaria, ha quedado una plaza vacante con CIAS 1002080104G en Báguena. Su titular se ha trasladado a la Almunia, y ningún médico ha pedido ocupar esta plaza que quedaba vacante a resultas.

En Calamocha son tres las plazas actualmente vacantes si bien alguna de ellas está cubierta por interinidad y otras lo harán próximamente. Así la plaza 1002100102S va a ser convocada a llamamiento de interinidades, la 1002100104 V ya se cubrió por un interino.

En Monreal del Campo no han quedado plazas vacantes.

Respecto a si estas plazas se van a cubrir con nuevas contrataciones el Servicio Aragonés de Salud cumple lo dispuesto en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. En este sentido, las plazas que no estén sujetas a reestructuración serán ofertadas a llamamiento por interinidad.

No obstante el Servicio Aragonés de salud se compromete a que la atención a los usuarios de estas localidades exista o no reestructuración quede plenamente garantizada.

Zaragoza, 10 de junio de 2014.

El Consejero
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 663/14 y 664/14, relativas a la demora en las citas en el centro de salud del Arrabal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 663/14 y 664/14, relativas a la demora en las citas en el centro de salud del Arrabal, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicadas en el BOCA núm. 238, de 10 de junio de 2014.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La información de que en el Centro de Salud del Arrabal se dan citas con plazos que superan la semana no es acorde a la realidad.

Así tras la revisión de las agendas de los profesionales a día 4 de junio, tras recibir su pregunta con fecha de entrada 29 de mayo, se observan los siguientes datos: de los diez médicos de familia que trabajan en este centro, cuatro tienen abierta la agenda con

huecos de demanda libre y dan cita en el día, tres de ellos tienen cita de un día para otro, y únicamente tres dan cita a demanda programada para el día nueve de junio (tres días hábiles).

A día diez de junio, se ratifica que en este mes de junio no existen demoras de más de una semana en ningún centro de Zaragoza. Centrándonos en el Centro de Salud de Arrabal, únicamente existe un cupo en el que la cita a demanda no urgente se retrasa a tres días, mientras que siete de los profesionales tienen cita en el día y sólo dos tienen cita el día 12 de junio (2 días).

Las cifras de estas semanas coinciden con los promedios de citaciones que tiene el centro de salud Arrabal salvo periodos estacionales de epidemias como la gripe en que este centro como otros es reforzado.

La actividad de los profesionales está en continua monitorización y existen mecanismos articulados para cuando la actividad o demanda asistencial supera los huecos de agenda de los profesionales (ej. epidemia de gripe), estos centros puedan reforzarse con contratos puntuales de refuerzo.

De forma general se puede afirmar que no existen demoras en atención primaria, ya que todo paciente que precisa atención urgente o indemorable es visto en el día.

Ahora bien, si un paciente demanda cita con su médico de familia en concreto para un asunto no urgente, pueden ocurrir circunstancias (días de formación, liberaciones sindicales, permisos vacacionales...) que den lugar a que los huecos en agenda no estén disponibles para su médico, ofreciéndoles el servicio de ser visitado por otro profesional de igual capacitación de su centro. Igualmente puede acontecer que puntualmente todos los huecos de agenda de su médico –no indemorables– hayan sido ya ocupados por otros pacientes que hayan demandado la asistencia antes y, en estos casos puntuales, puede suceder que en éste u otros centros si se puede objetivar que una mínima parte de sus profesionales pueden otorgar citas con espacios de uno a tres días sin que esto suponga que el centro esté saturado de actividad.

En el centro de salud Arrabal todos los médicos de familia tienen cifras de pacientes asignados que se encuentran entre los 1.552 y 1.673, y su actividad promedio por día oscila entre los 25 pacientes día y los 35 pacientes. Pudiéndose ver como en todos ellos existen huecos de agenda para incluir a los pacientes calificados como indemorables sin excepción.

En general el 61% de las citas gestionadas se atienden en el día en atención primaria, cifra que es muy elevada teniendo en cuenta que son muchos los pacientes que prefieren elegir el día y no ocupan el primer día que les es ofrecido.

Insistir en que si un paciente precisa de atención urgente, existen en todas las agendas de atención primaria huecos de indemorables y son atendidos en el día.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.

El Consejero
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos